



REF.: Autoriza Instalación de letrero publicitario y texto que indica, a Empresa Publicitaria ANEPCO S.A.

Rancagua; 07 FEB 2017

VISTOS : Lo dispuesto en los Artículos 38 y 41 del DFL. N° 850 de 1997, el D.S. del M.O.P. N° 1319 de 1977 que aprueba Reglamento de publicidad caminera, la Res. N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Resolución DV. (E) N° 4144/2015, Resolución DV. (E) N° 2171/2016, Resolución DV. (E) N° 410/2016 y 3595/2016.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Dirección de Vialidad debe regular el uso de las fajas de los caminos públicos, con el objeto de brindar la mayor seguridad a los usuarios que transitan por las vías públicas, según lo indicado en el Art. 38 y 41 del DFL MOP. N° 850/1997, que regulan la colocación de avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país y el uso de la faja fiscal.

2.- Que, se debe dar cumplimiento al Reglamento de Publicidad Caminera, establecida en el D.S. MOP. N° 1319 de 1997.

3.- Que, la Empresa Publicitaria ANEPCO S.A., a través de carta fechada el 24.01.2017, solicitó autorización para emplazamiento publicitario y texto, acompañando autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del aviso.

4.- Que, la materia regulada en esta Resolución, ha sido evaluada en terreno por funcionarios del Depto. de Conservación de esta Dirección Regional de Vialidad, motivo por el cual, fija las condiciones para el uso de la faja fiscal.

RESUELVO

D.R.V. VI N°

0222 / EXENTO



1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, autoriza y fija condiciones para el uso de la faja fiscal para emplazamiento del letrero publicitario que se indica, en la Región de O'Higgins, provincia de Colchagua, por el un año a contar de la fecha del presente documento a la Empresa Publicitaria ANEPCO S.A., con domicilio en Nueva Los Leones Depto G-, Providencia, Santiago.

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Código DV	: 66A-005
Nombre del camino	: Longitudinal Sur
Rol	: R-5
Kilometro	: 151,700
Sentido (TTO)	: Ascendente
Nombre del Predio	: Chacra San Pedro HJ-1
Propietario	: Jorge Muñoz Acevedo
Texto del Letrero	: "CINTAC"



Publicidad en Vía Pública

Hilda por favor renovar

VALPARAISO, 24 de Enero del 2017.

Señores
Ministerio de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Vialidad VI Región
Rancagua
Presente.

De nuestra consideración:

Agradeceremos renovar por un nuevo período, conforme a legislación vigente, la autorización del siguiente letrero caminero instalado. Para lo cual acompañamos:

- Solicitud de renovación correspondiente.
- Autorización notarial del dueño del terreno donde se encuentra emplazado el letrero
- Fotocopia del permiso anterior ORD. N° 1075 del 22 Agosto 2014

<u>RUTA</u>	<u>MENSAJE</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>KILOMETRO</u>
5 Sur	"Cintac"	Jorge Muñoz Acevedo	151,900 <i>151,900</i>

En espera de su favorable resolución, saluda atentamente a Ud.

[Signature]
Claudio Brayo G.
Empresa Publicitaria Anepco S.A.
Mail: cbrayo@anepco.cl



26 de Enero 2017

DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIÓN DE O'HIGGINS	
<input type="checkbox"/>	Dept. de Contratos
<input type="checkbox"/>	Depto. de Proyectos
<input checked="" type="checkbox"/>	Depto. Conservación y Adm. Directa
<input type="checkbox"/>	Unidad de RR.HH. y Administración
<input type="checkbox"/>	Unidad Gestión Presupuestaria
<input type="checkbox"/>	Laboratorio
<input type="checkbox"/>	Jurídica
<input type="checkbox"/>	Fiscalía
<input type="checkbox"/>	Unidad de Faja Fiscal
<input type="checkbox"/>	Unidad de Ingeniería
<input type="checkbox"/>	Unidad de Expropiaciones
<input type="checkbox"/>	Serem AOP
<input type="checkbox"/>	Ugat
Provincias	
<input type="checkbox"/>	Cardenal
<input type="checkbox"/>	Cochinhuco
<input type="checkbox"/>	Copiapó
<input type="checkbox"/>	Curicó
<input type="checkbox"/>	Temuco
<input type="checkbox"/>	Valdivia
<input type="checkbox"/>	Yumbay

C° Fideis VP